



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

(332054) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000173		
NUMERO		
21	10	2016
DIAS	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	234107	
NO. FONDO:	1.12	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332054	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
37-32-16-0037-32-14	Av. Revolución No. 80. El Salto, Jalisco, C.P.45680
TELEFONO	DOMICILIO

CHRISTIAN GUILLERMO CHOCOJ MARROQUIN			
PROVEEDOR			
2 [REDACTED]		3 [REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	NVR 32 Full 1080P Canales de definición 2mp soporta 4 discos de 4tb	1.00	5.400.00	5.400.00
PZA	Camara IP sensor cmos 1/3 onvif definiclón de 1.3 mp. 960p	10.00	900.00	9.000.00
PZA	Fuente de poder de 13.5v 1 amp	10.00	70.00	700.00
PZA	Disco duro de 2 TB	2.00	1.400.00	2.800.00

Veinte Mil Setecientos Sesenta y Cuatro pesos 00/100	<b>SUB-TOTAL</b>	17,900.00
M.PORTE CON LETRA: M.N.	<b>I.V.A.</b>	2,864.00
	<b>TOTAL</b>	20,764.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
EMPO DE ENTREGA: 8 días	LUGAR DE ENTREGA: Escuela Preparatoria Regional de El Salto	FIANZAS	
AGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/>		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
AGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES		
[REDACTED]		
[REDACTED]		
[REDACTED]		
ELABORADO ELIZABETH GUTIERREZ GONZÁLEZ	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTRD. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MTRD. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO
		NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal
4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal